

**Asamblea General**

Distr. general
13 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 162 del programa

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
para el Referéndum del Sáhara Occidental****Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y
proyecto de presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del
Sáhara Occidental****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	51.118.300
Gastos 2015/16	50.148.300
Saldo no comprometido 2015/16	970.000
Consignación 2016/17	52.550.400
Gastos previstos 2016/17 ^a	52.334.400
Gastos inferiores a los previstos 2016/17 ^a	216.000
Propuesta del Secretario General para 2017/18	55.155.600
Recomendación de la Comisión Consultiva 2017/18	53.470.000

^a Estimación al 31 de enero de 2017.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 25, 29, 40 y 42 del presente informe entrañarían una reducción de 1.685.600 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/760 y Corr.1). La Comisión Consultiva formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede, en los párrafos que figuran a continuación.

2. Durante el examen de la financiación de la MINURSO, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones, que concluyeron con las respuestas escritas recibidas el 11 de abril de 2017. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las constataciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con esas operaciones figuran en sus informes conexos (A/71/845 y A/71/836, respectivamente). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores relativas específicamente a la MINURSO se tratan en el párrafo 7 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. La Asamblea General, en su resolución 69/305, consignó la suma de 51.118.300 dólares en cifras brutas (49.002.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. La suma total ha sido prorrateada entre los Estados Miembros. En el período de que se informa los gastos ascendieron a un total de 50.148.300 dólares en cifras brutas, lo cual representa una tasa de ejecución del 98,1% y arroja un saldo no comprometido de 970.000 dólares en cifras brutas, es decir el 1,9%.

4. En su informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINURSO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/639), el Secretario General afirma que el 16 de marzo de 2016 las autoridades marroquíes exigieron que salieran del Sáhara Occidental 84 funcionarios civiles de contratación internacional de la MINURSO y funcionarios de la Unión Africana, y que al 30 de junio de 2016 ninguno de los funcionarios que habían salido del territorio había podido regresar a la zona de la Misión (véanse los párrs. 31 a 33 del presente informe). El Consejo de Seguridad, en su resolución 2285 (2016), puso de relieve la necesidad urgente de que la MINURSO volviera a funcionar a plena capacidad. En tanto se desarrollaban las negociaciones sobre la aplicación de la resolución del Consejo, como medida provisional, se trasladó temporalmente a Las Palmas (España) a 25 funcionarios de contratación internacional que desempeñaban funciones esenciales para que siguieran cumpliendo sus funciones a distancia. Esta medida permitió a la Misión seguir funcionando, aunque con una capacidad sumamente reducida. El Secretario General indica que el hecho de que el personal de

la Misión tuviera que salir del Sáhara Occidental fue la causa principal de que no se pudieran lograr varios indicadores clave del desempeño (véase A/71/639, párr. 10).

5. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MINURSO se hace un análisis de las diferencias. El saldo no comprometido de 970.000 dólares en cifras brutas obedece principalmente a la reducción de las necesidades de: a) personal militar y de policía (816.600 dólares, o el 11,6%), debido primordialmente a la mayor tasa media real de vacantes de observadores militares y efectivos de contingentes militares, y al menor nivel de despliegue de agentes de policía de las Naciones Unidas; y b) personal civil (251.500 dólares, o el 1,2%), principalmente de personal de contratación internacional, debido a la salida del personal ocurrida en marzo de 2016. Los gastos inferiores a los previstos se vieron contrarrestados en parte por el aumento de las necesidades para sufragar gastos operacionales (98.100 dólares, o el 0,4%), que incluyen gastos superiores a los previstos en consultores, viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, tecnología de la información, y suministros, servicios y equipo de otro tipo, y gastos inferiores a los previstos en transporte terrestre, transporte aéreo, comunicaciones y servicios médicos (véase el párr. 6 del presente informe).

Registro incorrecto de los gastos

6. La Comisión Consultiva observa en el informe sobre la ejecución del presupuesto que, en la partida de gastos operacionales, una serie de gastos se contabilizaron en clases distintas de aquellas en que se habían presupuestado, lo cual generó diferencias en el informe sobre la ejecución (véase A/71/639, párrs. 41, 42, 47, 48 y 49). Por ejemplo, los gastos 148.900 dólares superiores a los previstos (11,3%) en tecnología de la información se debieron a la contabilización de gastos en comunicaciones comerciales y piezas de repuesto que se habían presupuestado en la partida de comunicaciones, mientras que los gastos 25.100 dólares inferiores a los previstos (15,8%) en servicios médicos obedecieron a la contabilización de gastos de evacuaciones médicas en la partida de observadores militares. En el caso de los gastos relacionados con contratistas particulares, estos se registraron en tres clases, a saber, consultores (gastos en exceso de 134.400 dólares, o el 896%), viajes (gastos en exceso de 118.200 dólares, o el 17,6%) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (gastos en exceso de 865.100 dólares, o el 18,8%), en las cuales se habían presupuestado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había cometido un error al asentar los gastos efectuados en concepto de contratistas individuales y que la Misión ya se había cerciorado de que tales gastos se contabilizaran debidamente. **La Comisión Consultiva está preocupada porque asentar los gastos de forma incorrecta e incoherente dificulta la comparación y el análisis adecuados de los patrones de gastos.** Las observaciones y los comentarios de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión figuran también en su informe referente a las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

Asuntos relativos al informe de la Junta de Auditores

7. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINURSO, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta observó que esa Misión era una de las dos misiones que durante el ciclo de informes habían alcanzado el objetivo en el total del índice de desempeño en la gestión de bienes. La Junta también formuló observaciones y recomendaciones en cuanto a la preparación

para emergencias médicas, las cuentas por cobrar pendientes durante largo tiempo, la labor ambiental (véanse los párrs. 46 y 47 del presente informe) y los casos de activos totalmente depreciados todavía en uso (véanse también A/71/845 y A/71/836). **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la Misión en materia de gestión de bienes y confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de la información referente a los distintos objetos de gastos contenida en el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/760 y Corr.1) que se hace en la sección IV del presente informe.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 2016 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.182.955.000 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.141.364.000 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 41.591.000 dólares. Al 13 de febrero de 2017, la situación de caja de la Misión era de 6.952.400 dólares, monto inferior a la reserva operacional de efectivo para tres meses de 15.011.700 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes).

10. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINURSO sufría una situación de caja negativa desde hacía mucho tiempo debido a los retrasos en la recepción de los pagos de las cuotas de los Estados Miembros. Sin embargo, los sustanciales pagos recibidos a fines de 2016 habían mejorado la situación de caja de la Misión, lo cual le permitiría efectuar los reembolsos trimestrales a los países que aportan contingentes por los costos estándar de los contingentes correspondientes al período comprendido entre agosto de 2014 y octubre de 2016, y por el equipo pesado de propiedad de los contingentes y la autonomía logística correspondientes al período comprendido entre julio de 2014 y septiembre de 2016. Además, la Misión pudo liquidar el préstamo de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que había necesitado para atender sus gastos de funcionamiento. No obstante, al 27 de febrero de 2017 la situación de caja de la Misión ascendía a 4,9 millones de dólares y al 1 de marzo de 2017 el total de las cuotas impagadas ascendía a 40,2 millones de dólares (véase también el párr. 9 del presente informe).

11. La Comisión Consultiva sigue preocupada porque la Misión sigue teniendo una situación de caja insuficiente. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha destacado sistemáticamente que todos los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véase la resolución 70/247 de la Asamblea General). La Comisión también reitera que el Secretario General debe seguir estudiando las opciones disponibles para resolver la cuestión del pago tardío de cuotas, manteniendo contactos más intensivos con los Estados Miembros, entre otros medios (véase A/70/742/Add.3, párr. 9).

12. En cuanto a las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad recibidas desde el establecimiento de la Misión, al 31 de enero de 2017 se habían pagado 80.000 dólares en relación con dos solicitudes. Se informó a la Comisión

Consultiva de que no había solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad pendientes.

13. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, la ocupación de puestos en la Misión era la siguiente:

	<i>Autorizados/ aprobados^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	218	200	8,3
Personal de los contingentes militares	27	27	—
Policía de las Naciones Unidas	12	—	100
Puestos			
Personal internacional	89	75	15,7
Personal nacional	168	159	5,4
Voluntarios de las Naciones Unidas	18	9	50

^a Dotación máxima de personal militar y de policía autorizada para el período 2016/17 y puestos aprobados de personal civil.

14. Con respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, los gastos del período ascendían a 33.878.900 dólares, es decir, el 64,5% de la consignación. Al término del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 52.334.400 dólares, de una consignación total de 52.550.400 dólares, por lo que se prevé que los gastos serán 216.000 dólares inferiores a los previstos (0,4%). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información que indicaba que al 31 de marzo de 2017 los gastos previstos para el fin del ejercicio económico en curso permanecían inalterados.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

A. Mandato y resultados previstos

15. El mandato de la MINURSO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 690 (1991) y recientemente el Consejo lo prorrogó hasta el 30 de abril de 2017 en su resolución 2285 (2016). La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo a alcanzar un objetivo general, a saber, una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental (véase A/71/760, párr. 2).

16. El Secretario General indica que la MINURSO: a) proseguirá sus actividades de observación y vigilancia a fin de asegurar que las partes cumplan el acuerdo de alto el fuego; b) seguirá prestando apoyo al Enviado Personal del Secretario General en el desempeño de sus funciones; c) seguirá facilitando la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la ejecución y ampliación del programa de fomento de la confianza mediante visitas de familiares entre el lado occidental de la berma y los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia) una vez se reanude tras la suspensión iniciada en junio de 2014; d) prestará apoyo logístico a los representantes de la Unión Africana en El Aaiún; y e) llevará a cabo actividades relativas a las minas en apoyo del mandato de la Misión en el lado oriental de la berma (*ibid.*, párr. 7).

17. La Misión, que tiene su cuartel general en El Aaiún, seguirá actuando en nueve bases de operaciones situadas al este y el oeste de la berma del Sáhara Occidental y mantendrá su Oficina de Enlace en Tinduf (Argelia) (*ibid.*, párrs. 5 y 23).

B. Cooperación y alianzas regionales entre misiones

18. La Misión seguirá colaborando estrechamente con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y el Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia), así como con las misiones cercanas para aprovechar todas las oportunidades de cooperación que puedan aumentar la eficiencia. Se prevé que, cuando se reanude el programa de medidas de fomento de la confianza, se seguirá prestando apoyo logístico al ACNUR, a título reembolsable. La Misión continuará colaborando estrechamente con todos los interesados en la zona de la Misión, a saber, la Unión Africana, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales (*ibid.*, párrs. 23 y 24).

C. Necesidades de recursos

19. El proyecto de presupuesto de la MINURSO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende a 55.155.600 dólares, lo cual representa un aumento de 2.605.200 dólares (5%), en cifras brutas, respecto de la suma de 52.550.400 dólares consignada para el ejercicio 2016/17. Los aumentos propuestos en las necesidades de recursos para 2017/18 obedecen principalmente a mayores necesidades de personal militar y de policía (574.800 dólares, o el 8,5%) y gastos operacionales (4.516.700 dólares, o el 19%), compensadas en parte por la disminución de las necesidades de personal civil (2.486.300 dólares, o el 11,3%). En la sección III del proyecto de presupuesto del Secretario General figura un análisis de las diferencias en relación con 2017/18.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2016/17^a</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	218	218	–
Personal de los contingentes militares	27	27	–
Policía de las Naciones Unidas	12	12	–
Total	257	257	–

^a Dotación máxima autorizada para el período.

20. Las necesidades estimadas para sufragar personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 7.327.800 dólares, lo cual representa un aumento de 574.800 dólares (8,5%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. El aumento propuesto obedece principalmente a la aplicación de la tasa completa de las dietas por misión de 105 dólares por persona y día en el ejercicio 2017/18, frente a 54 dólares por persona y día en el ejercicio 2016/17, como consecuencia de que a mediados de marzo de 2016 el país receptor dejó de hacer contribuciones voluntarias (habitaciones de hotel y comidas) para los observadores militares, los oficiales de Estado Mayor del personal militar y los agentes de policía de las Naciones Unidas.

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, cuando se dejaron de recibir las contribuciones voluntarias en especie del país

anfitrión, la MINURSO comenzó a sufragar los gastos de comidas y alojamiento del personal afectado y luego, en julio de 2016, introdujo dos tasas más altas para El Aaiún, determinadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como se indica a continuación: (a) 105 dólares (60 dólares para alojamiento, 31 dólares para alimentos y 14 dólares para gastos diversos), aplicable al personal alojado en hoteles; y b) 83 dólares (47 dólares para alojamiento, 24 dólares para alimentos y 12 dólares para gastos diversos), para el personal alojado en viviendas privadas, mientras que la tasa de 54 dólares se mantuvo para el personal alojado en las bases de operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones en vigor. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de la cuestión de las dietas por misión, incluida la metodología aplicada para calcularlas, en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos.

22. Los factores de demora en el despliegue que se propone aplicar a las estimaciones relativas al personal militar y de policía para 2017/18 son del 10% en el caso de los observadores militares, del 1% en el del personal de los contingentes militares y del 90% en el de la policía de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la alta tasa de vacantes existente en la policía de las Naciones Unidas se debía a la suspensión del programa de medidas de fomento de la confianza dirigido por el ACNUR (véase el párr. 16 del presente informe), y de que se llamaría y desplegaría de inmediato a los agentes de policía de las Naciones Unidas si el ACNUR llegaba a un acuerdo con las partes respecto de la reanudación del programa.

23. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para sufragar personal militar y de policía en 2017/18.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	89	82	(7)
Personal nacional ^a	168	160	(8)
Voluntarios de las Naciones Unidas	18	18	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	10	10	–
Total	285	270	(15)^b

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Se propone que las funciones de 10 puestos (2 del Servicio Móvil y 8 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) se transfieran al Centro Regional de Servicios (véanse los párrs. 27 a 29 del presente informe).

24. Las necesidades de recursos estimadas para sufragar personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 19.579.700 dólares, lo cual representa una disminución de 2.486.300 dólares (11,3%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. Esa disminución obedece principalmente a la propuesta de aumentar las tasas de vacantes y reducir 15 puestos, incluida la transferencia de funciones al Centro Regional de Servicios, donde se propone crear 10 puestos (véanse los párrs. 27 a 29 del presente informe y el informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios (A/71/836/Add.9)).

25. Las estimaciones de gastos en personal civil para 2017/18 reflejan unos factores de vacantes del 8% en el caso del personal de contratación internacional, 4% en el del personal nacional de Servicios Generales, el 40% en el de los

Voluntarios de las Naciones Unidas y el 90% en el del personal proporcionado por los Gobiernos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de vacantes prevista para el personal proporcionado por los Gobiernos se había aumentado al 90% respecto de 2017/18 en vista de la persistente incertidumbre relacionada con las negociaciones entre la Unión Africana y el país receptor sobre la redistribución de personal a la oficina de la delegación observadora en El Aaiún. En cuanto a la tasa de vacantes prevista del 8% del personal de contratación internacional, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que estaba en consonancia con el patrón histórico y las tasas medias reales de vacantes de los periodos 2013/14, 2014/15 y 2015/16 (3%, 6,6% y 6,7%, respectivamente), mientras que la mayor tasa de vacantes (15,7%) del período 2016/17 se debía principalmente a que la Misión no había podido proseguir el proceso de contratación a raíz de la salida del personal internacional exigida por el país receptor. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse todo lo posible en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de preparar el presupuesto, en los documentos presupuestarios conexos se debe proporcionar una justificación clara de las tasas utilizadas (véase A/70/742, párr. 45). Por consiguiente, la Comisión recomienda que en las estimaciones referentes al personal de contratación internacional para 2017/18 se aplique una tasa de vacantes del 15% y que los gastos operacionales conexos se ajusten en consonancia.**

26. El proyecto de presupuesto para 2017/18 refleja la supresión de un total de 16 puestos (8 del Servicio Móvil y 8 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), la creación de 1 puesto de categoría P-5, la reasignación de 3 puestos y la redistribución de 22 puestos, como consecuencia de lo siguiente (véase A/71/760, párrs. 15 a 17, 34, 35 y 38):

a) La supresión propuesta de 11 puestos (3 del Servicio Móvil y 8 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y la transferencia de las funciones relacionadas con 10 puestos (2 del Servicio Móvil y 8 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) al Centro Regional de Servicios (véanse los párrs. 27 a 29 del presente informe);

b) La supresión propuesta de cinco puestos del Servicio Móvil, como se recomendó tras el examen de la dotación de personal civil: dos en la Sección de Transportes y tres en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información;

c) El establecimiento propuesto de un puesto de categoría P-5 para la nueva función de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios en el contexto de la reorganización de la estructura orgánica de la División de Apoyo a la Misión con arreglo a la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Se propone que la estructura de apoyo a la Misión se reorganice en dos pilares principales, uno administrado por el Jefe propuesto, de categoría P-5, y otro por el Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión, de categoría P-5 (mediante redistribución);

d) La reasignación propuesta de tres plazas: dos plazas del Servicio Móvil procedentes de la Sección de Transporte de Superficie (conductores) a la Sección de Seguridad como Oficiales de Seguridad, debido a los crecientes problemas de seguridad; y una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas procedente de la Sección de Ingeniería a la Dependencia de Vigilancia de los Riesgos y Cumplimiento como Oficial de Medio Ambiente (véase también el párr. 46 del presente informe);

e) La redistribución propuesta de 22 puestos en el contexto de la reorganización de la estructura orgánica de la División de Apoyo a la Misión de

conformidad con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, según se indica en la página 22 y se explica en relación con las dependencias orgánicas pertinentes en la sección I.E del proyecto de presupuesto del Secretario General.

Transferencia de funciones al Centro Regional de Servicios propuesta

27. La supresión propuesta de 11 puestos (3 del Servicio Móvil y 8 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y la transferencia de las funciones relacionadas con 10 puestos (2 del Servicio Móvil y 8 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) al Centro Regional de Servicios incluye lo siguiente (*ibid.*, párrs. 36, 37 y 46):

a) La supresión de seis puestos en la Sección de Finanzas y Presupuesto, a saber, dos puestos del Servicio Móvil (1 auxiliar de Cajero y 1 Auxiliar de Finanzas) y cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional (2 Auxiliares de Finanzas, 1 Auxiliar de Presupuesto y 1 Auxiliar de Equipo), y la transferencia de esas funciones al Centro Regional de Servicios (incluida la conversión de los dos puestos del Servicio Móvil en puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en el Centro Regional de Servicios); y

b) La supresión de cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en la Sección de Recursos Humanos, a saber, dos Auxiliares de Viajes y dos Auxiliares de Recursos Humanos) y la transferencia de esas funciones al Centro Regional de Servicios; y la supresión de un puesto del Servicio Móvil.

28. El Secretario General indica que la gestión de la nómina de sueldos del personal nacional y el componente militar de la Misión se transfirió al Centro Regional de Servicios en el ejercicio económico 2016/17 (*ibid.*, párr. 23). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de las funciones de los 10 puestos que se propone transferir al Centro Regional de Servicios, 2 puestos de Auxiliar de Finanzas (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Finanzas y Presupuesto estaban relacionados con la función de nómina de sueldos. La Comisión recuerda que con la implantación de la Ampliación 1 de Umoja respecto del personal de contratación nacional y el personal uniformado de las misiones sobre el terreno en noviembre de 2016 (conocido como grupo 5), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno trasladó la gestión de la nómina de sueldos de esos miembros del personal a dos lugares el 1 de noviembre de 2016: la gestión de la nómina de sueldos de las misiones situadas en África se trasladó al Centro Regional de Servicios (salvo la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire); y la gestión de la nómina de sueldos de todas las demás misiones se trasladó a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (salvo la de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas en Colombia). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la centralización de los servicios de nómina de sueldos en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait era un arreglo provisional para apoyar la implantación de Umoja, a la espera de que la Asamblea General volviera a examinar la cuestión en el contexto del modelo global de prestación de servicios para la Secretaría (véase A/71/595, párr. 53). **La Comisión Consultiva reitera que, si bien no tiene objeciones a que se use un arreglo provisional para facilitar la implantación de Umoja, de conformidad con la resolución 70/248 de la Asamblea General, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véase A/71/595, párr. 55). En este contexto, la Comisión no tiene objeciones a la propuesta de que en 2017/18 se transfieran las funciones de los dos puestos de Auxiliar de Finanzas**

(uno del Servicio Móvil y uno del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional de la MINURSO) al Centro Regional de Servicios de Entebbe (dos puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en el proyecto de presupuesto del Centro).

29. El Secretario General indica además que la implantación de Umoja ha permitido transferir los servicios de apoyo que no dependen de la ubicación al Centro Regional de Servicios para aprovechar las economías de escala, y que el traslado hace posible la continuidad de las operaciones, un entorno más sostenible para el personal y oportunidades de normalizar la prestación de servicios, además de mitigar los riesgos asociados con sucesos particulares de la Misión (véase A/71/760, párrs. 15 y 60). Sin embargo, en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto del Centro para 2017/18, también se informó a la Comisión Consultiva de que la urgencia de la situación operacional había exigido que se incluyera a la MINURSO como uno de los principales clientes del Centro en el período 2017/18. En respuesta a sus preguntas sobre la naturaleza del Centro Regional de Servicios, se informó a la Comisión de que ese Centro proporcionaba una gama completa de servicios transaccionales administrativos, en los ámbitos financiero y de personal, a las misiones de África Oriental y Central¹. La adición de la MINURSO formaba parte de la iniciativa del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno encaminada a hacer frente a las dificultades operacionales de la Misión. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara, para examinarlo en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el modelo global de prestación de servicios con una propuesta exhaustiva y plenamente desarrollada que siguiera teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas (véase la resolución 71/272, secc. XVII, párr. 7, de la Asamblea General). Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de suprimir ocho puestos (1 del Servicio Móvil y 7 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Finanzas y Presupuesto y la Sección de Recursos Humanos de la MINURSO en 2017/18, y recomienda que los ocho puestos se incluyan en el presupuesto de la Misión, lo cual entrañaría un aumento de 369.100 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión para 2017/18, incluidos los recursos conexos para gastos de personal y operacionales. A este respecto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear ocho puestos (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en el proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe para 2017/18 (véase también A/71/836/Add.9).**

30. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 25 y 29 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas formuladas por el Secretario General respecto del personal civil para 2017/18.**

Ausencia prolongada de funcionarios que disfrutan de licencia especial con sueldo completo

31. En lo que respecta al regreso de los funcionarios internacionales a la zona de la Misión después de su salida en marzo de 2016 (véase el párr. 4 del presente informe), en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que desde el 21 de marzo de 2016 estaban ausentes de la Misión 17 funcionarios, que se

¹ La MINUSMA se agregó como misión cliente del Centro Regional de Servicios a partir del 1 de julio de 2016, dado que los procesos administrativos de finanzas y recursos humanos de esa Misión habían corrido a cargo de 42 puestos ubicados en la ONUCI, que se está reduciendo y cerrando en el primer semestre de 2017, con arreglo al mandato del Consejo de Seguridad (véase A/70/754, párr.10, y A/70/742/Add.17, párr. 56).

encontraban en sus respectivos países de origen disfrutando de licencia especial con sueldo completo. El total de sueldos y prestaciones percibidos por ese personal en el período comprendido entre marzo de 2016 y el 31 de enero de 2017 ascendía a 1.099.925 dólares. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que, en vista de los antecedentes políticos de la situación, antes de estudiar otras posibilidades en la Sede se había tomado la decisión de examinar con el Gobierno de Marruecos todas las opciones posibles para que regresaran los funcionarios afectados. **La Comisión Consultiva considera que es preciso abordar con urgencia esta cuestión a fin de reducir al mínimo el costo que representa para la Organización el pago de sueldos al personal cuando no se prestan los servicios (véase A/AC.96/1147/Add.1, párr. 24).**

32. En respuesta a sus preguntas sobre los esfuerzos realizados para destinar a esos funcionarios a asignaciones temporales en otras operaciones, la Comisión consultiva recibió la incongruente y poco convincente información siguiente: a) según la Secretaría, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había propuesto que algunos de los funcionarios afectados fueran asignados temporalmente a Colombia, pero la necesidad de que tuvieran experiencia en establecimiento de misiones y conocimientos del idioma español representaba una limitación; y b) en el contexto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), se informó a la Comisión de que no se había pedido a otras misiones que consideraran al personal de la MINURSO que disfrutaba de licencia especial con sueldo completo como posibles candidatos para asignaciones temporales. Solo se había pedido a las misiones, incluida la MINUSCA, que tuvieran en cuenta a ese personal en reasignaciones laterales para ocupar plazas vacantes bajo la autoridad del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Además, también se informó a la Comisión de que, si bien proseguían las conversaciones de la Organización con el Gobierno de Marruecos sobre el regreso de ese personal a la Misión, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Misión se habían puesto en contacto con los funcionarios afectados para examinar el camino a seguir y otras opciones. En respuesta a nuevas preguntas, se proporcionó a la Comisión un cuadro en que se indicaba la denominación de los puestos de los 17 funcionarios (véase el anexo).

33. **Si bien la Comisión Consultiva reconoce la necesidad urgente de que la MINURSO vuelva a funcionar a plena capacidad, como subrayó el Consejo de Seguridad (véase el párr. 4 supra), observa con preocupación la prolongada ausencia de los 17 funcionarios de la Misión que disfrutaban de licencia especial con sueldo completo desde fines de marzo de 2016 y la falta de esfuerzos concertados para asignar temporalmente a los funcionarios a otras operaciones. La Comisión desaprueba enérgicamente esa práctica, que, a su juicio, debe interrumpirse inmediatamente. Por lo tanto, la Comisión confía en que el Secretario General proporcione información actualizada sobre la situación de los 17 funcionarios que disfrutaban de licencia especial con sueldo completo a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto para 2017/18.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Consignación 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
23.731.400	28.248.100	4.516.700

34. Se estima que las necesidades de recursos para sufragar gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascenderán a 28.248.100 dólares, lo cual representa un aumento de 4.516.700 dólares (19%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. El análisis de las diferencias figura en la sección III del proyecto de presupuesto.

35. Los aumentos propuestos en los gastos operacionales obedecen a necesidades mayores principalmente en (véase A/71/760, párrs. 66, 68 y 71):

a) Transporte aéreo (2.640.000 dólares, o el 24,7%): el despliegue propuesto de un helicóptero adicional con equipo y capacidades especializados (véanse los párrs. 36 a 38 del presente informe);

b) Instalaciones e infraestructura (1.648.500 dólares, o el 51,6%): proyectos de ingeniería para perforar pozos de sondeo profundos en seis bases de operaciones (véanse los párrs. 39 y 40 del presente informe) y suministros de fortificación de campaña para la instalación de barreras de seguridad y vallas a fin de proteger los depósitos de combustible en cinco bases de operaciones;

c) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (371.800 dólares, o el 8,3%): gastos de flete y contratación de tres contratistas particulares internacionales (2 conductores y 1 especialista en combustible) para transportar suministros de subsistencia del oeste al este de la berma y gestionar la reserva de combustible de emergencia en cinco lugares del este de la berma, ya que no se permite al personal nacional cruzar la berma.

Operaciones aéreas

36. La flota actual de la Misión consta de dos helicópteros y dos aviones. Las necesidades propuestas para sufragar operaciones aéreas en 2017/18 ascienden a 13.339.800 dólares, lo cual representa un aumento de 2.640.000 dólares (24,7%) y obedece al despliegue propuesto de un tercer helicóptero adicional con equipo y capacidades especializados, como vigilancia de la seguridad y visión nocturna, para llevar a cabo patrullas aéreas y supervisar el alto el fuego debido a los mayores riesgos para la seguridad existentes al este de la berma (*ibid.*, párr. 68). El Secretario General indica que la seguridad se ha convertido en una preocupación cada vez mayor tanto para la Misión como para las partes en el conflicto y que la MINURSO ha ajustado las rutas y los horarios de patrullaje en función de las condiciones de seguridad sobre el terreno. Los dos helicópteros que integran la flota actual de la Misión tienen una utilización del 95%, por lo que se propone crear más capacidad de operaciones aéreas a fin de sustituir algunas de las patrullas terrestres por patrullas aéreas (*ibid.*, párr. 12).

37. La Comisión Consultiva preguntó si habría reducciones en la partida de transporte terrestre y fue informada de que el helicóptero adicional se había pedido para subsanar las deficiencias en la ejecución eficaz del mandato y no tenía en absoluto por objeto sustituir los medios actuales. Si bien el número de patrullas terrestres realizadas por cada equipo seguiría siendo el mismo que en 2016/17 (27 por día), esas patrullas se limitarían a un radio de 50 km en el lado oriental de la berma debido a los problemas de seguridad, y las necesidades de combustible para los vehículos se habían reducido en un 12%. En cuanto a las razones de utilizar el costo del contrato de helicópteros existente en la estimación presupuestaria del helicóptero adicional, que tenía prestaciones diferentes, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que los objetivos de contratar un tercer helicóptero podían lograrse adquiriendo el mismo tipo de helicópteros que actualmente utiliza la Misión e instalando un sistema de sensores múltiples estabilizado por giroscopio con fines de observación y vigilancia (normalmente en una torreta externa que podía adquirirse e instalarse por separado en un helicóptero). Además, debido al reciente

aumento de las amenazas para la seguridad y a la restricción de la circulación por tierra al este de la berma, la Misión estaba revisando su concepto de operaciones con el fin de aumentar las actividades de apoyo logístico en el lado oriental de la berma y la observación aérea. Por lo tanto, un tercer helicóptero dotado de una capacidad de vigilancia aérea y observación mayor aumentaría la flexibilidad de la Misión cuando uno de los dos helicópteros existentes no pudiera utilizarse o estuviera recibiendo servicios de mantenimiento. **La Comisión Consultiva opina que el Secretario General debería examinar la capacidad general de la flota aérea de la Misión, incluidos los helicópteros y los aviones, e informar sobre las conclusiones extraídas en su proyecto de presupuesto para 2018/19.**

38. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos por el Secretario General respecto del transporte aéreo de la MINURSO para 2017/18.

Instalaciones e infraestructura

39. Los recursos propuestos para sufragar instalaciones e infraestructura en 2017/18 ascienden a 4.846.300 dólares, lo cual representa un aumento de 1.648.500 dólares (51,6%). El aumento propuesto obedece principalmente a las necesidades de 1.855.000 dólares en la partida de servicios arquitectónicos y de demolición respecto de proyectos de ingeniería para perforar 10 pozos de sondeo profundos en seis bases de operaciones (fase IV del proyecto en 2017/18) (*ibid.*, párr. 66 y pág. 41). La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que, para la fase III del proyecto, que había de llevarse a cabo durante el período 2016/17, se presupuestó una suma de 696.000 dólares a fin de perforar un pozo de sondeo en una base de operaciones (la fecha de inicio era diciembre de 2014 y la fecha de finalización prevista se ajustó de junio de 2017 a abril de 2017). La Comisión observa además en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2015/16 que el proceso de licitación no dio resultado debido a la falta de competencia (véase A/71/639, pág.19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había firmado un contrato en enero de 2017.

40. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había iniciado el proyecto en 2014 con los estudios geofísicos, de que un equipo de exploración de aguas subterráneas del Centro Mundial de Servicios de Brindisi había visitado la MINURSO en diciembre de 2016 para efectuar estudios preliminares de cuatro de las seis bases de operaciones y de que se habían concluido todos los estudios teóricos. Se preveía que el resto de las actividades relacionadas con los estudios geofísicos se terminarían en mayo de 2017. Se indicó a la Comisión que se había previsto perforar los diez pozos de sondeo profundos en las seis bases de operaciones en el período 2017/18 por dos razones principales: (a) la movilización para la perforación costaba 600.000 dólares y sería económico ejecutar el proyecto en el plazo de un año a fin de no repetir los gastos de movilización; y b) una vez concluidos los estudios geofísicos, el resto de las actividades de perforación de pozos de sondeo podían realizarse en menos de un año, sobre la base de la experiencia que la Misión había adquirido en 2016/17. **Teniendo en cuenta las demoras ocurridas en el proyecto desde 2014, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades de 1.855.000 dólares propuestas en la partida de servicios arquitectónicos y de demolición se reduzcan un 50% (927.500 dólares).**

Viajes oficiales

41. Las necesidades de recursos propuestas para sufragar viajes oficiales en 2017/18 ascienden a 599.000 dólares, lo cual representa una disminución de 71.400

dólares (10,7%) que obedece principalmente a: a) la reducción de las necesidades de viajes regionales previstas por la Oficina del Comandante de la Fuerza; b) las dietas de los observadores militares relacionadas con viajes dentro de la Misión; y c) el menor número de viajes que en años anteriores para capacitación externa en la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Umoja y diversos programas de certificación para personal de apoyo (véase. A/71/760, párr. 65).

42. En la información detallada que recibió, la Comisión Consultiva observa que los viajes previstos para 2017/18 incluyen los siguientes: a) múltiples viajes a Nueva York basados en estimaciones diferentes; b) viajes de personal ajeno a la Misión, como visitas de la Sede a la Misión; y c) viajes de múltiples participantes en la misma conferencia, como tres participantes en la conferencia sobre tecnología de la información y las comunicaciones que se celebra anualmente en Brindisi. **La Comisión Consultiva recuerda que, desde 2011, la Asamblea General viene haciendo suyas diversas medidas destinadas a mejorar la eficacia y la eficiencia de los recursos destinados a viajes por vía aérea. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para sufragar viajes oficiales de la MINURSO en 2017/18 se reduzcan un 10% (59.900 dólares).**

Servicios de actividades relativas a las minas

43. Los recursos necesarios estimados para sufragar servicios de detección y remoción de minas en 2017/18 ascienden a 3.265.200 dólares. Se indica que, si bien la Misión lleva a cabo actividades relativas a las minas en apoyo de su mandato al este de la berma, las actividades de remoción de minas en el lado occidental de la berma seguirán a cargo del Real Ejército de Marruecos. Para 2017/18 la Misión ha previsto eliminar las amenazas conocidas de minas terrestres o restos explosivos de guerra en una superficie de 3 millones de m². Además, la Misión mantendrá y actualizará el Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas en un plazo de 30 días a contar desde que concluyan las tareas de desminado con el fin de asegurar que la Misión cuente con la información más actualizada respecto a las amenazas que representan las minas terrestres y los restos explosivos de guerra (*ibid.*, párrs. 7 y 54 y pág. 12).

44. La Comisión Consultiva recuerda que cuando examinó el presupuesto de la Misión para 2015/16 fue informada de que, sobre la base de la capacidad de los servicios de detección y limpieza, la Misión había estimado que tardaría alrededor de diez años en ocuparse de las zonas del este de la berma donde el nivel de amenaza era alto o mediano, que abarcaban una superficie de 91.367.589 m², sin contar la zona de separación de 5 km (véase A/69/839/Add.3, párr. 38). La Comisión observa en los informes sobre la ejecución del presupuesto que la Misión desminó unas superficies de 4,5 millones de m² en 2013/14, 8,8 millones de m² en 2014/15 y 2,7 millones de m² en 2015/16 (véanse A/69/595, párr. 12; A/70/570, párr. 13; y A/71/639, párr. 13). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el componente de actividades relativas a las minas de la Misión abandonó El Aaiún el 20 de marzo de 2016 y todas las actividades de remoción de minas previstas para el lado oriental de la berma quedaron suspendidas hasta el 15 de septiembre de 2016, cuando el componente se trasladó a Tinduf (Argelia). Si bien las necesidades de remoción de minas se evaluaban constantemente, el plazo real para concluir el desminado dependería del progreso, que no siempre era uniforme debido a factores como el tipo de suelo y las condiciones meteorológicas, las inundaciones estacionales y otros fenómenos naturales que podían cambiar el emplazamiento de las minas y el acceso a la zona. La Misión opinaba que el plazo de ocho años a partir de ese momento seguía siendo posible teniendo en cuenta el ritmo de desminado en curso y con sujeción a las modificaciones necesarias si se

producían novedades importantes. **La Comisión Consultiva opina que, en adelante, el Secretario General debería proporcionar información acumulativa sobre el progreso general, incluida la asignación anual de recursos y las zonas previstas y reales de desminado, en los futuros proyectos de presupuesto de la MINURSO para el plazo de diez años, desde 2015/16 hasta 2024/25.**

45. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 25, 29, 40 y 42 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para sufragar gastos operacionales en 2017/18.**

4. Otros asuntos

Iniciativas ambientales

46. En el proyecto de presupuesto se indica que el Centro Mundial de Servicios de Brindisi está prestando asistencia para desarrollar las fuentes de energía renovables, y que se propone llevar a cabo un proyecto piloto en la MINURSO (véase A/71/760, párr. 23). También se indica que la Misión está preparando un plan de acción ambiental con miras a lograr los objetivos ambientales determinados mediante el análisis de las deficiencias en esferas como la energía, el tratamiento de aguas residuales y la gestión de desechos (*ibid.*, pág. 39). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el plan de acción ambiental de la Misión incluía objetivos tanto a corto como a largo plazo sobre la base de las esferas y las principales actividades que figuraban en la estrategia de medio ambiente (2017-2023) y la política en la materia desarrolladas en la Sede por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además, se informó a la Comisión de que la Misión había contratado a un oficial de medio ambiente a tiempo completo que dirigía la elaboración de los planes ambientales y los procedimientos operativos estándar para la Misión.

47. En cuanto a la posible reducción del número de generadores mediante la utilización de energía verde, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión ya había preparado un estudio inicial de viabilidad sobre el uso de energía eólica en las nueve bases de operaciones (los emplazamientos de la Misión en El Aaiún y Tinduf estaban conectados a la red eléctrica municipal), según el cual, si el proyecto de generación de energía eólica se ejecutara en todas las bases de operaciones, podría eliminarse el 66% de las existencias de generadores de la Misión. Se preveía que, como parte de la ejecución del Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Misión recibiría asistencia técnica de un consultor del PNUMA, que en el período 2016/17 realizaría un estudio de viabilidad sobre las opciones de energía renovable, con especial hincapié en la energía eólica. La Comisión formula más observaciones acerca de cuestiones ambientales en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836). **La Comisión Consultiva observa las iniciativas ambientales previstas por la MINURSO y confía en que la Misión aplique las resoluciones de la Asamblea General 69/307 y 70/286 para reducir su huella ambiental general. La Comisión espera que en el proyecto de presupuesto para 2018/19 se incluya información más detallada sobre la ejecución de las iniciativas ambientales.**

Coeficientes de vehículos

48. En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que, de las 11 categorías de coeficientes de vehículos para el personal civil y militar, los coeficientes de 9 categorías están por encima de los

coeficientes estándar (número aprobado de personal ajustado en función de las tasas de vacantes). Sin embargo, en respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información que indicaba que solo los coeficientes de dos categorías estaban por encima de los coeficientes estándar (número aprobado de personal sin ajustar en función de las tasas de vacantes). **La Comisión Consultiva opina que los coeficientes de vehículos, teniendo en cuenta los factores de demora en el despliegue, deben presentarse de manera sistemática, y pide que, cuando la Asamblea General examine el proyecto de presupuesto de la Misión para 2017/18, se le proporcione información fidedigna sobre los coeficientes de vehículos de la Misión.**

49. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que, en consonancia con el objetivo de reducir su flota de vehículos, la Misión estaba siguiendo las directrices y recomendaciones siguientes, recibidas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: (a) efectuar un examen, a cargo del Comité del Parque Automotor, de la demanda operacional real con miras a lograr sinergias que den lugar a una reducción considerable del componente de vehículos ligeros de pasajeros; b) preparar un plan quinquenal de transición para determinar el tamaño adecuado del componente de vehículos ligeros de pasajeros, así como un plan de reducción progresiva para eliminar los vehículos ligeros de pasajeros excedentes a más tardar el 15 de mayo de 2017; c) iniciar, a más tardar el 30 de mayo de 2017, el procedimiento de pasar a pérdidas y ganancias 36 vehículos ligeros de pasajeros para reflejar el límite máximo autorizado de 178 vehículos de ese tipo, de conformidad con las existencias aprobadas para la Misión para el período 2016/17; y d) cumplir las directrices pertinentes con respecto a la asignación de vehículos en las misiones sobre el terreno. **La Comisión Consultiva confía en que en el proyecto de presupuesto de la MINURSO para 2018/19 el Secretario General informe sobre el progreso que deberá realizarse con respecto a la determinación del tamaño adecuado de la flota de vehículos de la Misión.**

V. Conclusión

50. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINURSO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución (A/71/639). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 970.000 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, así como otros ingresos y ajustes por un monto de 723.300 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.**

51. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINURSO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto (A/71/760 y Corr.1). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que formula en los párrafos 25, 29, 40 y 42 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 53.470.000 dólares para financiar el mantenimiento de la MINURSO durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/639)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/760 y Corr.1)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/836)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (A/70/742/Add.3)
- Resoluciones de la Asamblea General 70/283 y 69/305, relativas a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2285 (2016) y 690 (1991)

Anexo

Denominación de los puestos del personal de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental que disfruta de licencia especial con sueldo completo durante el período 2016/17

<i>Núm.</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Oficinas</i>
1	Oficial Jurídico	P-4	Oficina del Representante Especial del Secretario General
2	Oficial de Asuntos Políticos	P-4	Oficina del Representante Especial del Secretario General
3	Oficial de Información Pública	P-3	Oficina del Representante Especial del Secretario General
4	Oficial de Recursos Humanos	P-3	Sección de Recursos Humanos
5	Oficial Administrativo	FS-6	Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión
6	Auxiliar de Sistemas de Información	FS-5	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
7	Auxiliar Administrativo	FS-5	Oficina del Representante Especial del Secretario General
8	Auxiliar de Telecomunicaciones	FS-5	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
9	Auxiliar Administrativo	FS-4	Oficina del Comandante de la Fuerza
10	Auxiliar de Tecnología de la Información	FS-4	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
11	Técnico de Equipo	FS-4	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
12	Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado	FS-4	Sección de Ingeniería
13	Auxiliar de Reclamaciones	FS-4	Sección de Administración de Bienes
14	Operador de Radio	FS-4	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
15	Técnico de Vehículos	FS-4	Sección de Transporte de Superficie
16	Oficial de Seguridad	FS-5	Sección de Seguridad
17	Oficial de Seguridad	FS-4	Sección de Seguridad